DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 4-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4IEBQ-3MR31-SJACN Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2017 a las 8:57:50 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, ,doña Esther Cumbrera Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de noviembre de 2017.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

- 2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.
- **2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 22 de noviembre de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar la aportación municipal por importe de 23.666,24 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la cofinanciación para el desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana, establecidas en la Orden de 4 de agosto de 2017 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

	OTROS DATOS Código para validación: 4IEBQ-3MR31-SJACN Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2017 a las 8:57:50	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01
	EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 4-12-2017	IDENTIF APPLICES	
н	DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	



2.2.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 22 de noviembre de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar la aportación municipal por importe de 13.053,64 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la cofinanciación para el desarrollo del "Programa de Prevención Comunitaria: Rompiendo Círculos".

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

- **3.1.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Servicio de Infraestructura por importe de 296,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado.
- **3.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 927,99 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.000 €, para gastos de funcionamiento del Servicio, procediéndose a la reposición del importe justificado
- **3.3.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 111,15 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
- **3.4.-** Aprobar la justificación presentada por la Administrativo del Área de Cultura por importe de 527,04 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos de Cultura, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificación de subvención.

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la justificación de 1.250,97 € presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara-Reina Victoria correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento 2014 por importe de 1.400 €, que está pendiente de pago, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 4-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4IEBQ-3MR31-SJACN Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2017 a las 8:57:50	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01



Página 3 de 8

5.- Elevar a definitiva resolución de baja de subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.137,60 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de octubre de 2017, en relación a la subvención concedida para alquiler del local e IRPF 2015 a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Dolores.

6.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio de Huelva, expte. 38/2017.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio de Huelva, con un presupuesto máximo de gastos de 250.000,00 euros e IVA por importe de 52.500,00 euros, lo que supone un total de 302.500,00 euros, y un valor estimado 500.000,00 euros, para una duración de dos años y la posibilidad de una prórroga de otros dos años, con el siguiente desglose:

-Servicio de recogida de animales vagabundos y/o abandonados: 266.200,00 euros (IVA incluido del 21%).

-Programa CES: 36.300,00 euros (IVA incluido del 21%).

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Abonos de gratificaciones.

- **7.1.-** Abonar la cantidad total de 50.000 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados con motivo de prácticas en la zona de servicios del Puerto de Huelva, durante el año 2016.
- **7.2.-** Abonar la cantidad total de 11.641,31 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados con motivo de prácticas en las instalaciones de CEPSA, durante el año 2016.

Cód	os DATOS digo para validación: 4IEBQ-3MR31-SJACN cha de emisión: 13 de diciembre de 2017 a las 8:57:50	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo, Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01
EXT	UMENTO TRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE BIERNO 4-12-2017	IDENTIFICADORES	



7.3.- Abonar la cantidad total de 487 €, como gratificación, al responsable de Servicios Internos y Porteros, por actividades realizadas en el CEIP Reyes Católicos con motivo de las graduaciones y verbenas escolares de junio de 2015 y 2016.

8.- Asignación de complemento de productividad.

Abonar, en concepto de incentivo de productividad, a Auxiliar Administrativa adscrita al Negociado de Cementerio, la cantidad de de 66,56.-€/mensuales, a partir del día 11 de julio de 2017, por las guardias de los fines de semana que se realizan en el citado Negociado.

9.- Creación del concepto de activación por emergencia/urgencia.

Aprobar Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a la creación del concepto de activación por emergencia/urgencias, abonándose como complemento de productividad, con el fin de dar respuesta a situaciones que hagan necesaria la incorporación inmediata del trabajador requerido al departamento correspondiente, retribuido con las siguiente cantidades:

A 1: 151 €; A 2: 132 €; C 1: 112 €; C 2: 98 €; AP: 84 €.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

10.- Licencia de obras de reforma, adecuación y ampliación de instalaciones para uso dotacional deportivo en c/Isaac Albeniz núm. 1 y c/Joaquín Turina, expte. 018815/2017.

Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a La Ría Padel, S.L. licencia de obras para construcción de reforma, adecuación y ampliación de instalaciones para uso dotacional deportivo en calle Isaac Albéniz, nº 1 Y c/Joaquín Turina nº 2.

11.- Declarar en estado de ruina el inmueble sito en calles Valdelamusa núm. 18 y Camarada Manuel María Carrasco núm. 17, expte. 00002/2015.

Declarar en estado de ruina el inmueble sito en calles Valdelamusa, nº 18 y Camarada Manuel María Carrasco, nº 17 de esta capital, ordenando a la propiedad su demolición en un plazo de 5 DÍAS, debiendo presentar previamente proyecto de derribo con su correspondiente estudio de seguridad y salud, apercibiéndole del posible empleo de la ejecución a su costa en caso de incumplimiento de lo ordenado, comunicando que el presupuesto de demolición, según informe técnico, es de 6.473,50 €.

	MAS documento ha sido firmado o aprobado por : Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01	_
IDEN XTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE OBIERNO 4-12-2017	NTIFICADORES		
TOTAL	ATTENDADODES		



Página 5 de 8

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

12.- Traspaso de concesión administrativa del puesto núm. 73 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa solicitado de conformidad con los informes emitidos.

13.- Renuncia de concesión administrativa del puesto núm. 2 de la Galería Comercial La Merced.

Aceptar la renuncia revirtiendo la misma a este Excmo. Ayuntamiento.

14.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real.

Adherirse al referido convenio para la implantación del proyecto Lanzaderas de empleo en el marco del Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica, según Anexo I y Anexo II, cuyas copias debidamente diligenciadas quedan en la Secretaría General, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

- 15.- Adjudicaciones de viviendas.
- **15.1.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en C/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda de Huelva, nº 8, 2ª Izquierda (vivienda municipal nº 149 del grupo de 192 viviendas de Huerta Mena) con referencia catastral 2958001PB8225N0006M.
- **15.2.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita calle Jesús Hermida nº 2, bloque nº 3, primero A, (Antigua C/Aragón, nº 40, puerta C, 1º izq, nº11) con referencia catastral A1861101PB8216S0016YS.
- **15.3.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en Plaza Pintora Lola Martín, nº 3, 4º A, identificada con referencia catastral 3377101PB8237N0080LE, con anejo plaza de garaje nº 33.
- **15.4.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Grulla nº 3, 7º A, con referencia catastral 1875501PB8217N0081YL.

	MAS documento ha sido firmado o aprobado por : Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01	_
IDEN XTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE OBIERNO 4-12-2017	NTIFICADORES		
TOTAL	ATTENDADODES		



Página 6 de 8

- **15.5.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Grulla nº 1, 2º A, con referencia catastral 1875501PB8217N0032KI.
- **15.6.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Grulla nº 3, 2º B con referencia catastral 1875501PB8217N0064KI.
- **15.7.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Grulla nº 1, 3º C con referencia catastral 1875501PB8217N0038QF.
- **15.8.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Grulla nº 3, 5º B, con referencia catastral 1875501PB8217N0081YL.
- **15.9.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Río Tajo Nº 29, planta baja (vivienda municipal nº 66 del grupo de 80 viviendas de Bda de Balbueno–La Gañanía- o Pérez Cubillas), con referencia catastral 4057710PB8245N0001OP.
- **15.10.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Río Tajo Nº 31, planta baja (vivienda municipal nº 65 del grupo de 80 viviendas de Bda de Balbueno –La Gañanía- o Pérez Cubillas), con referencia catastral 4057712PB8245N0001RP.
- **15.11.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Río Duero Nº 34, planta baja (vivienda municipal nº 14 del grupo de 80 viviendas de Bda de Balbueno —La Gañanía- o Pérez Cubillas), con referencia catastral 4057809PB8245N0001DP.
- **15.12.-** Adjudicar, en régimen de alquiler, la vivienda sita en calle Río Chanza Nº 10, planta baja (vivienda municipal nº 55 del grupo de 80 viviendas de Bda de Balbueno —La Gañanía- o Pérez Cubillas), con referencia catastral 4057709PB8245N0001RP.
- 16.- Subsanación de error en Acuerdo de Junta de Gobierno relativo a concesión de licencia de instalación de la placa de vado núm. 2.643.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017 en el sentido que dicha placa se instalará en el garaje con salida por

untamiento de Huelva	FIRMADO 12/12/2017 15:01



c/Valdelamusa núm. 20.

17.- Licencia de apertura de centro veterinario sito en Avda. Guatemala núm. 44, expte. 22.483/14.

Calificar favorablemente, desde un punto de vista medioambiental, y conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos.

18.- Licencia de apertura de venta de maquinaria de John Deere, taller de reparación y lavadero de vehículos en la Parcela 10.2 del Parque Huelva Empresarial, expte. 17.749/15.

Ratificar el dictamen favorable de calificación ambiental que obra en el expediente, de fecha 15 de junio de 2015, y conceder a AGRIFUSA S.A., la referida licencia.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

19.- Traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 1.342, fila 1ª del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

20.- Traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 73, fila 1^a del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

21.- Concesión por 50 años de la concesión administrativa de la sepultura de 3ª clase, núm. 5, galería 2 del Sector San Lucas del Cementerio de Ntra, Sra, de la Soledad.

Conceder la referida concesión de conformidad con los informes emitidos.

URGENCIAS.

22.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del

OTROS DATOS Código para validación: 4IEBQ-3MR31-SJACN	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO
Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2017 a las 8:57:50 Página 8 de 8	Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	12/12/2017 15:01



Día:

22.1.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Contratar a 2 Técnicos en Salud Ambiental, 24 Vigilantes, 1 Maquillador, 1 Agente Comercial Inmobiliario, 6 Monitores y/o Animadores Deportivos, 1 Mantenedor de Edificios, 1 Mantenedor de Edificios, 1 Mantenedor de Edificios reserva discapacidad, 4 Maestros Educación Especial, 7 Monitores y/o Animadores Deportivos de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

23.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL Fdo.: Felipe Albea Carlini (Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).